
RESPECTIVIDAD

Ver: *Mundo / Condición / Cosmos y mundo / Movimiento / Éxtasis / Luz y luminaria*

«En mis cursos y publicaciones he afirmado muchas veces enérgicamente, que toda realidad es respectiva en cuanto realidad.»

[Zubiri, Xavier: "Respectividad de lo real". En: *Realitas III*]

•

«Ninguna realidad está montada sobre sí misma, de suerte que *luego* saliera a entrar en relación con otras, aunque esta salida les fuera esencial. No se trata de "relaciones", no, sino de que intrínseca y formalmente cada realidad es en sí misma, *in re*, "respectiva". [...]

La respectividad no es un momento conceptual por así decirlo. No se trata, evidentemente, de que yo vea una cosa, la contemple, la posea exhaustivamente en mi inteligencia, y que luego haya otra cosa, y vea lo que la una es respecto de otra. No. Esto sería una concesión extrínseca y he empezado por decir que es una conexión intrínseca y formal.

La respectividad es una dimensión física de las cosas. Absolutamente física. No es una respectividad meramente mental o relacional, de carácter más o menos abstracto, ni tan siquiera concreto. Porque no es un concepto. Es un momento estrictamente físico en el sentido tradicional y filosófico del vocablo, real, como la realidad física de algo. La respectividad es de carácter formalmente físico. Las notas envuelven en sí, y formalmente, una versión física a las demás. Y precisamente porque esta respectividad es un carácter físico, y ninguna es lo que es más que referida a las demás, ninguna cosa produce efectos no es vertida a las demás. Es decir, toda nota en su propia, intrínseca respectividad, *a fortiori* todo sistema sustantivo respecto de otro sistema sustantivo, tiene en su respectividad física un carácter físicamente de "acción".»

[Zubiri, Xavier: *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 25 y 58-59]

•

«Esa condición interna de las realidades sustantivas en virtud de la cual ninguna es lo que es sino referida, desde su propia estructura interna, en

tanto que real, a las demás, es lo que llamamos *respectus* o *respectividad*. Las realidades son sustantivamente respectivas. La respectividad no es una conexión externa añadida a las cosas, ni tampoco es una mera relación externa entre ellas, sino que es algo por lo que en cada cosa, intrínsecamente, en y desde el punto de vista de la *res*, de la realidad, no hay diferencia ni distinción real ninguna entre el respecto a las demás cosas y cada una de las que existen, cada una de las cuales son reales. Ninguna es inicialmente real en y por sí misma, y luego se le añaden acciones de las demás, sino que a su modo de realidad pertenece intrínsecamente el tener que estar vertida a las demás, porque formalmente la sustantividad envuelve esta versión hacia las demás que llamamos *respectividad*. *Identicum in re*, idéntico en la realidad, sin embargo, es un momento metafísico distinto de la propia sustantividad, por lo menos en tanto que momento. No es lo mismo el tener realidad que el que esa realidad esté vertida respectivamente a otras realidades. [...]

Pero esta respectividad es un momento intrínseco que constituye la realidad de las cosas, en virtud de la cual estas constitucionalmente son, en sí y por sí mismas, vertidas a las demás. Como las piezas de un reloj, que a cada una le tiene sin cuidado la otra y, sin embargo, ninguna es lo que es sino vertida hacia las demás. La realidad es constitutivamente respectiva y es por ello por lo que puede haber conexión, tiene que hacer conexiones causales entre las cosas y puede haber acciones y pasiones.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 136-137]



«Realidad y ser no son lo mismo. Decimos, por ejemplo, que una realidad cualquiera, la plata, tiene determinados caracteres –una estructura nuclear, unos electrones corticales, etc.–. Pero no es que la plata los *tenga*, sino que *constituyen* la realidad argéntea en sí misma. En definitiva, lo que entendemos por realidad a propósito de cualquier cosa es aquello que a una cosa le compete *de suyo*, y no simplemente aquello que le sobrevenga a una realidad determinada por su relación con otras. Es aquello que le compete de suyo, tanto por lo que concierne a sus notas como por lo que concierne a su existencia. La existencia es realidad solo cuando es la existencia que de suyo pertenece a la cosa.

Ahora bien, toda realidad es intrínseca y formalmente *respectiva*. No hay ninguna realidad que sea realidad como una especie de bloque monolítico, y que junto a esta realidad haya otras realidades, sino que cada realidad es intrínseca y formalmente una realidad respectiva a otras realidades. Exactamente un poco como las piezas de un reloj. Sí: cada una tiene una existencia propia, qué duda cabe; pero cada una es respectiva a las otras piezas. La respectividad no es una relación de una realidad con las demás. Tampoco es algo intrínseco pero añadido a la realidad de cada cosa o fundado en ella. La respectividad es *in re* idéntica a la cosa real; es, si se

quiere, un momento no solo intrínseco sin fundamento constitutivo de cada cosa real en cuanto real.

Y en este sentido, si llamamos a la respectividad de lo real en tanto que real Mundo, tendremos que decir que toda realidad es formalmente mundanal.»

[Zubiri, Xavier: *Espacio. Tiempo. Materia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 290]



«La inespecificidad del momento de realidad cobra el positivo carácter de suidad. Ahora vemos cómo la realidad en cuanto “de suyo” está más allá de la existencia y de la esencia clásicas. Esta esencia y aquella existencia son reales, pero no son reales la una por la otra (según la doble concepción clásica que se tuviera del *esse*), sino que ambas son reales por ser momentos que competen “de suyo” a la cosa, esto es, por ser esta “de suyo”. Existencia y esencia son solo momentos de la suidad. Y en esta se halla anclada la presunta distinción de esencia y existencia.

Pues bien, esta suidad es, en primera aproximación, lo que llamo *respectividad*. Evidentemente, no es una relación. Porque aquí no se trata de un orden de una cosa real a otra cosa real, sino se trata de un *ad aliam rem*, no se trata de una alteridad. Y esta alteridad es esencial a la relación. [...]

Pero en la respectividad no hay remisión a otra cosa real, sino mera referencia a otras formas y modos de realidad. Por tanto, no es una relación. [...] La respectividad se da no en la línea de las cosas reales, sino solamente en la línea de las formas y modos de realidad. No se trata, pues, de una alteridad, no se trata de ser *ad aliud*, sino de ser *aliter* “aliamente”. Cada cosa real es su forma y su modo de realidad. Toda cosa real, además de las notas de su contenido, envuelve, cuando hay varias cosas reales, intrínseca y formalmente, el carácter de ser *una* forma de realidad, la *suya*, respecto de las otras formas y modos de realidad. Cuando existen, o cuando se admite su posible existencia, realidad es algo que incluye esta remisión a esas otras formas y modos de realidad, y la incluye precisamente porque, en cada cosa real, realidad es *su* realidad. [...] Y esta respectividad no es “entidad relativa”, porque esta entidad no lo es en orden de otra entidad, sino que es “suya”, y el serlo es justamente la manera de ser respectiva. El ser “suya” es ya una respectividad. Y la respectividad misma es remisión de “su” forma y modo de realidad a otras, justamente por ser cada una forma y modo “suyo”.

Con ello expresamos la suidad como respectividad, y la respectividad como suidad.»

[Zubiri, Xavier: “Respectividad de lo real” (1979) (1), en *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, pp. 194-196]

(1) Ensayo publicado en *Realitas III-IV*, Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1979, pp. 13-43. Es, sin duda, el más importante de los tratados incluidos en este volumen. En él elaboró Zubiri el concepto de respectividad, distinto de la vieja categoría aristotélica de relación y fundamento suyo.



«Por ser formalidad abierta, la cosa real es más que sí misma. Por tanto, está presente en el mundo, en la realidad abierta en que estructuralmente consiste. No se trata de la mera presencia, porque presencia es la manifestación externa de lo que temática y formalmente llamo *actualidad*, a diferencia de "actuidad". Hay que distinguir rigurosamente actuidad de actualidad. Todo lo real tiene carácter de "acto", esto es, tiene actuidad. Y actuidad consiste ante todo en plenitud de sí mismo, y también consiste en su posible actuación. Pero actualidad no es actuidad, ni es mera presencia, sino que la presencia a que aquí me refiero consiste en que lo real, por ser real, es desde sí mismo y "en propio" real "actual": no es *presencia*, sino un *estar* presentándose en cuanto estar. La apertura de la realidad es ahora respectividad como actualidad. La respectividad constituyente es el fundamento de toda actualidad. Ahora bien, entre las muchas actualidades que lo real puede tener y tiene hay una que primaria y fundamental, y que, por tanto, es suprema actualidad: es la actualidad de la cosa real en el mundo, en ese mundo que ella misma ha determinado dentro de sí misma por respectividad constituyente. Y la actualidad de lo real en el mundo es justo el *ser*.

Realidad no es una forma o modo de ser, sino que, por el contrario, ser es actualidad mundanal de lo real. Ser es siempre y solo una actualidad ulterior a la realidad. Por eso es por lo que "realidad" no es "entidad" (y mucho menos "objetualidad"), sino el "de suyo": toda entidad consiste en la actualidad del "de suyo" en el mundo. Cosa real no es formalmente ente. Esta ulterioridad del ser tiene una estructura muy precisa: es la *temporeidad*. Ulterioridad es temporeidad. Se es, en efecto, "ya-es-aún". No se trata de tres fases de un transcurso, sino de tres facies estructurales de la ulterioridad misma del ser, esto es, de su temporeidad. Por eso la unidad intrínseca de estas tres facies es el gerundio "estar siendo", un participio de presente que expreso en el concepto de "mientras". La estructura formal de la temporeidad es el "mientras".

Utilizando el vocablo actualidad no como distinto de actuidad, sino en el sentido clásico de "acto" de algo, me he visto forzado a veces, para darme a entender, a decir que ser es "re-actualidad". En rigor no esa así: ser es simple actualidad. Y el "re" tan solo expresa la ulterioridad de la actualidad del ser respecto de la realidad.

Entre los aspectos de la apertura de la realidad, hay uno que es esencial para nuestro problema: por ser formalmente abierta, la realidad está abierta a poder ser "meramente actual". Este "meramente" expresa lo

esencial de esta actualidad: es la *intelección*. Intelección es formalmente la mera actualidad de lo real en cuanto tal. Y como la intelección es sentiente, resulta que primaria y radicalmente esta mera actualidad intelectual es actual en respectividad sentiente: en impresión de realidad. De ahí que intelección no sea "relación" entre dos términos, un "sujeto" y un "objeto". Ver esta pared consiste en que esta pared sea actual "en" mi visión, y que mi visión sea actual "en" esta pared. La relación, en cambio, se apoya en esta actualización: es relación entre yo mismo y la pared ya vista. El "yo mismo" y la "pared misma" se fundan en la visión de la pared, y por tanto es en esta en la que se funda la relación. La visión misma no es, por tanto, relación, sino algo anterior a toda relación: es respectividad. Por eso fallan todos los conceptos de conocimiento fundados en la idea de relación tanto categorial como constitutiva y como transcendental.

Esta respectividad en impresión de realidad, aun cuando constituye la intelección en cuanto tal, sin embargo, no se limita a constituir formalmente la intelección, sino que el momento de realidad así inteligido determina en respectividad dos otras grandes dimensiones: el sentimiento y la voluntad. Sentimiento es estar afectado por la realidad, y volición es responder tendentemente determinado por la realidad. Por eso, la respectividad transcendental en intelección no se limita al inteligir en cuanto tal, sino que transcendentalmente determina también la esencia misma del sentimiento y de la volición.

Respectividad constituyente es, en definitiva, la estructura transcendental de la apertura de lo real como "realidad mundanal suya", de lo real como "realidad actual" en la intelección. Realidad suya, ser, intelección, son tres momentos estructurales de la respectividad de lo real de los cuales cada uno fundamenta el siguiente, porque son tres aspectos de la apertura de la formalidad de realidad. Precisamente por esto, ni realidad suya, ni ser, ni intelección son relación: son, en última instancia, respectividad metafísica.»

[Zubiri, Xavier: *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, p. 212-215]



«*Qué es respectividad*

Las cosas reales no son independientes entre sí, sino que forman una totalidad. Esta totalidad tiene cuando menos dos aspectos. Ante todo, tiene un aspecto operativo: las cosas actúan las unas sobre las otras. Esta totalidad operativa consiste, pues, en una conexión o en un orden según el cual todas las operaciones activas o pasivas de cada cosa se hallan en interdependencia con las operaciones de todas las demás. Pero esto mismo nos remite a un aspecto más hondo de la totalidad. Porque aquella conexión operativa se halla fundada en la constitución misma de las cosas, una constitución según la cual cada cosa es lo que formalmente es en función de la constitución de las demás. Ya no se trata de una totalidad *operativa*, sino de una totalidad *constitutiva*. Es lo que formalmente he llamado

respectividad. La respectividad no es una simple relación, porque toda relación presupone relatos y es algo consecutivo a la constitución de éstos. La respectividad, por el contrario, es un momento constitutivo de la realidad formal de las cosas mismas. Las cosas no “están” en respectividad, sino que “son” respectivas. La respectividad no es un momento adicional de la realidad de cada cosa, sino que se identifica con ella sin por eso dejar de ser respectiva.

Si se considera una cosa real en su realidad propia, intrínseca y formalmente respectiva, entonces la cosa real es *constitutiva* y *formalmente* un momento del mundo. **Mundo**, en efecto, es la respectividad de lo real en cuanto tal. En rigor hay que hacer aquí una distinción fundamental. Porque puedo considerar por un lado la respectividad de las cosas reales por razón de sus propiedades reales. En este sentido la respectividad es lo que constituye esa totalidad que llamamos **cosmos**. Pero por otro lado puedo considerar la respectividad de las cosas por razón de su simple carácter de realidad. Y en este sentido y sólo en este la totalidad es mundo.

Esta distinción entre **mundo** y **cosmos** es esencial para la metafísica. [...]

Respectividad significa, pues, simplemente que las cosas reales, digámoslo toscamente, no empiezan por ser reales y entran después en conexión, sino que cada una en su realidad constitutiva es lo que es en función constitutiva con las demás. La respectividad no se distingue de la realidad, sino que *in re* se identifica con ella.

En esta respectividad y sólo en ella es donde se constituye lo que he llamado condición. ¿Qué es condición?»

[Zubiri, Xavier: *Sobre el sentimiento y la volición*. Madrid: Alianza Editorial, 1992, p. 226-227]



«La realidad es una sustantividad que está esencial y estructuralmente en condición de respectividad. La respectividad afecta, en primer lugar, a la constitución de cada cosa. Es aquel carácter en virtud del cual ninguna cosa empieza ella por ser lo que es y luego se pone en relación con otras, sino justamente al revés: lo que cada cosa es, es constitutivamente función de las demás; en este sentido primario toda realidad es constitutivamente respectiva, en su propia constitución es función de las demás. Esta respectividad no es formalmente relación, ante todo porque toda relación supone relatos y aquí no tenemos relatos, puesto que cada cosa es función de las demás, es algo que constituye el relato mismo, no se apoya en la índole del relato, sino que lo constituye, y en su virtud esta respectividad no es nada distinto de la cosa misma, sino que es su intrínseca constitución; en el orden de la realidad en cuanto tal, esta respectividad es lo que he llamado Mundo, pues Mundo es la respectividad que todas las cosas tienen entre sí nada más que por ser reales; en el orden de la talidad es lo que constituye el Cosmos, pues el Cosmos es la unidad respectiva de las cosas

reales por lo que éstas son, de modo que la talidad de cada una de estas cosas es lo que es constitutivamente en función de la talidad de las demás.

Esta respectividad tiene distintas dimensiones. Tiene un carácter de respectividad externa, como acabamos de ver: una cosa es en función de lo que son las demás. Pero hay también una respectividad interna, que es el carácter constructo del sistema: cada nota es justamente nota-de las demás, no es lo que es sino respectivamente a las demás notas: es el fuero interno de la sustantividad de las cosas, en virtud de lo cual éstas son constructos. Y este carácter constructo es precisamente el carácter de respectividad interna que tienen todas las realidades sustantivas. [...]

La respectividad de lo real, en tanto que real, es justamente aquello en virtud de lo cual la realidad es justamente algo *de suyo*. *De suyo* es el carácter primario en que consiste la realidad. Dicho desde otro ángulo, las cosas son de suyo respectivas. Cada una está intrínseca y formalmente vertida de suyo a las demás. Es decir, no hay *taxis*, sino que de antemano cada cosa está constituida en respectividad externa hacia las demás y está constituida en respectividad interna consigo misma, porque ninguna cosa es un acoplamiento ni una conexión externa de notas, sino justamente una estructura. En sí misma, y por el mero hecho de ser real, toda cosa o momento de cosa es físicamente respectiva, y lo es intrínsecamente y no por la intersección de otras notas o de otras sustancias; y, además, formalmente, porque nada es realidad sino en su carácter constitutivamente respectivo a todas las demás realidades. La realidad es de suyo intrínseca y formalmente respectiva.»

[Zubiri, Xavier: *Espacio. Tiempo. Materia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 469-470]



«El Mundo está real y constitutivamente en movimiento. Y precisamente por eso se mueve en cada una de las cosas, y ese moverse de las cosas consiste en un dar de sí de ellas, es decir, en acontecer dentro del ámbito de notas, que variacionalmente tiene prefijadas las estructuras de una esencia constitutiva de la sustantividad.

En definitiva, para entender el cómo del despliegue de los dinamismos hay que partir de la esencial y constitutiva respectividad en que están todas las realidades del Universo, una respectividad que es constitutiva a su modo de ser. Estas estructuras y las notas estructurales que la componen son activas por sí mismas. Lo cual no significa que la realidad sea actividad – sería la tesis de Leibniz– sino algo más sencillo: que la realidad es activa por sí misma. Si recordamos el dicho de la antigua Escolástica de que el fuego es un principio activo por sí mismo, que, si no siempre quema, es porque no tiene combustible, diríamos que el combustible del Universo está dado precisamente en la respectividad misma. El Mundo está en actividad porque cada uno de sus momentos estructurales es formalmente activo por sí mismo. La actividad reposa sobre este carácter de ser activo por sí

mismo. Y es que las diversas realidades que componen el Universo no son sustancias, sino sistemas estructurales: la realidad está compuesta no tanto de cosas sustantivas cuanto de cosas estructuradas, de estructuras. Y estas estructuras son, por un lado, unas estructuras que reposan sobre sí mismas, en el sentido de tener una suficiencia de notas en orden a lo que llamamos suficiencia constitucional. Este sistema de notas constitucionales reposa dentro de la sustantividad misma en un cierto sistema básico, más radical y profundo, de notas no solamente constitucionales sino constitutivas, las que constituyen por su unidad coherencial primaria lo que llamamos la esencia de una cosa: aquello que es la realidad *simpliciter* de las cosas en el Mundo.»

[Zubiri, Xavier: *Espacio. Tiempo. Materia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 506-507]



«Lo único que necesito añadir es que todo lo real, tanto en su talidad como en su realidad, es intrínseca y formalmente respectivo. Es la **respectividad** de lo real. Respectividad no es relación, porque la relación presupone los relatos. En cambio, la respectividad es un momento de la constitución misma de cada relato. La respectividad remite cada cosa real a otra; tiene por tanto una dimensión remitente. Pero para poder remitir lo real a otras realidades, cada cosa real empieza por ser *constitutivamente* abierta. Por eso, para poder ser lo que realmente es, lo real está constituido en esa apertura, según la cual la forma y el modo de realidad son “suyos”, de ella. Tienen que serlo porque siendo abierta la realidad, cada cosa real lo es en forma y modo determinados. En la medida en que esto ocurre, decimos que la cosa real tiene una forma y un modo de realidad fundados en apertura: el fundamento de esta “suidad” de lo real es justo la respectividad. Nada es real si no es “su” realidad, y nada es “su” realidad sino porque tiene que serlo por estar constitutivamente abierta. Esta apertura, y por tanto esta respectividad, afecta a lo real en sus dos momentos de talidad y de realidad. Su resultado es que toda cosa real está abierta “hacia” otras cosas reales, y cada forma y modo de realidad está abierto a otros modos y formas de realidad.

La unidad de la realidad no está constituida por una especie de acoplamiento externo, por una “taxis” que decía Aristóteles. A mi modo de ver, no se trata de esto. Se trata de lo que es cada realidad en sí misma. Si imaginamos la fabricación de una realidad tomando notas desde la nada, tendríamos que decir que en esta fabricación entre como elemento formal la respectividad a otras realidades.

Ciertamente, estas realidades pueden ser muy diversas. Pueden ser otras realidades ya constituidas, y en este caso su intrínseca unidad y respectividad es lo que, sin entrar en ulteriores precisiones, llamamos **cosmos**. Pero no es ésta la respectividad radical, porque en definitiva podría haber, y tal vez según parece hay, muchos diversos *kósmoi*. La

respectividad radical en cuestión es la respectividad no a otras cosas reales, sino a otra realidad, cualquiera que ella sea (aunque no existiera) en tanto que real. La realidad en cuanto tal es respectiva. Y entonces a esta respectividad no la llamaré ya cosmos; la llamaré *mundo*. Sólo puede haber un mundo. Para mí, el mundo es la unidad respectiva de todas las realidades en tanto que realidades. Mundo, pues, no es lo mismo que cosmos.

Pues bien, precisamente porque respectividad no es relación, aunque no hubiera más que una sola cosa real, esta cosa sería intrínseca y formalmente respectiva en y por sí misma. Sería en y por sí misma cósmica y mundanal.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre y Dios*. Madrid: Alianza Editorial, 1984, p. 23-25]



«El dinamismo no se comporta respecto de la esencia como una consecuencia respecto de su principio. El dinamismo no es sino la esencia misma dando de sí lo que ella constitutivamente es.

El dinamismo es un dar de sí. Y el cambio es solo aquello que es integrado en la sustantividad. Y esta integración es justamente el dar de sí. La realidad es respectiva. La realidad es activa por sí misma. Y esta respectividad es lo que hace que la realidad esté en *actividad*. La respectividad no es el dinamismo, sino el fundamento de la actividad de las cosas, las cuales son activas por sí mismas.»

[Zubiri, Xavier: *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 316]



«Las cosas reales están vinculadas entre sí; forman una totalidad. Esta totalidad no es una adición extrínseca de cosas reales, sino una totalidad intrínseca, eso que los griegos llamaron σύστημα [sýstēma]. Esta totalidad no tiene carácter de mera conexión u orden; esto es, una vinculación de las cosas tal que las operaciones activas o pasivas de cada cosa real se hallen en interdependencia con las operaciones de todas las demás. Esto es verdad, pero no es la verdad primaria. Lo primario está en que esta conexión operativa se halla fundada en la constitución misma de las cosas, una constitución según la cual cada cosa es formalmente lo que es en realidad en función de la constitución de las demás cosas. No se trata, pues, de una conexión "operativa", sino de un carácter "constitutivo". (Aquí tomo constitución y constitutivo en su sentido usual y no en la acepción precisa en que vengo empleando estos vocablos en este estudio). Este carácter no es consiguiente a cada cosa real, sino que pertenece intrínsecamente a su realidad formal, algo así como cada pieza de un reloj es por constitución algo cuya realidad es formalmente función de la constitución de las demás piezas. Este momento intrínseco y formal de la constitución de una cosa real, según el cual esta cosa es "función" de las demás, es lo que he solido llamar "respectividad". La respectividad no es, propiamente hablando, una

“relación”. Y esto por dos razones. Primero, porque toda relación se funda en lo que ya son los relatos; la respectividad, en cambio, determina la constitución misma de los relatos, no ciertamente en su carácter de realidad pura y simple, pero sí en su conexión mutua; la respectividad es antecedente a la relación. Segundo, porque la respectividad no es *in re* nada distinto de cada cosa real, sino que se identifica con ella, sin que esta deje por eso de ser respectiva.

La respectividad es un carácter que concierne a “lo que” las cosas son en realidad, a su “talidad”: cada cosa es como es, pero “respectivamente”. Esta respectividad talitativa es lo que formalmente he llamado *κόσμος*, *cosmos*. Pero esta respectividad cósmica tiene una precisa “función”: determina en las cosas reales su modo de ser reales *qua* reales. Pues bien: la respectividad no en el orden de la talidad, sino en el orden de la realidad en cuanto tal, es lo que he llamado *mundo*. Mundo no es la simple totalidad de cosas reales (eso también lo es el cosmos), sino la totalidad de las cosas reales por razón de carácter de realidad, esto es, en cuanto reales: la respectividad como modo o carácter de realidad. Mundo y cosmos no se identifican ni formalmente ni materialmente. No se identifican formalmente, porque, aunque el cosmos fuera de índole distinta a la que de hecho es, el mundo, sin embargo, sería el mismo que es ahora, Y tampoco se identifican materialmente, porque cabrían en principio muchos cosmos que fueran cósmicamente independientes entre sí; pero todos ellos coincidirían en ser reales, y, por tanto, constituirían, en cierto modo, un solo mundo.

Este concepto de mundo es el primario y fundamental. Los demás conceptos de mundo presuponen este.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la esencia*. Madrid: Alianza Editorial, 1962, p. 426-228]



«El ser se da al dejar a la cosa en su realidad, pero no es la realidad misma. Esto supuesto, todo está en que digamos concretamente por qué en este dejar, así entendido, lo que está siendo es precisamente el “ser”. Heidegger apela en este punto a la luz: οἶον τό φῶς [oion to phos]. ¿Qué es este φῶς [luz]? Es simplemente la “claridad” o, como Heidegger nos dice, la “luminidad” misma. Y esta luminidad es lo que sería el “ser”; el “dejar” sería un dejar a la luz, esto es, el dejar nos mostraría el ser de cada cosa; porque, en el fondo, cada cosa solo “es” a la luz del ser. Pues bien, no abandonemos la metáfora, sino mantengámonos en ella, y nos mostrará que el ser no es lo que Heidegger pretende. En efecto, volvamos a preguntarnos qué es ese φῶς [fos]. Es la *lux*, es decir, la claridad. Pero ¿qué claridad? Es algo que se funda en una luminaria, en un *lumen*, φέγγος [féggos, ‘luz’, ‘resplandor’]. Esta luminaria tiene una cualidad intrínseca, que los latinos llamaron *splendor*, *fulgor*, etc., si se quiere, brillo. El griego carece de vocablo riguroso para expresar esta cualidad. Pues bien, este *splendor* es algo que

tiene la luminaria "de suyo"; es un momento de su realidad propia y nada más. Pero extiende a su "alrededor" eso que llamamos claridad, la *lux*. Considerando este "entorno", y sólo considerándolo, es como el brillo cobra carácter de luz, de claridad.

Es decir: 1) La luz, la claridad, sólo es posible fundada en el brillo de una *lumen*; la luz es originariamente un momento de la luminaria. 2) La luz o claridad no es sino el brillo mismo en función iluminadora, en función de entorno luminoso. 3) Toda cosa tiene así una doble actualidad "lumínica" (por así decirlo): una, la actualidad como brillante "de suyo" y sin perder esta actualidad tiene otra, la de ser visible a "la claridad de la luz". Y como esta claridad procede de la cosa misma, resulta que esta última claridad es como una reactualización de la primera: es el brillo visto a la luz que de él dimana.

Y esto es justo lo que nos da la clave para nuestro problema. Porque ¿qué es este entorno? Entorno, en su acepción lata, es lo que rodea a algo; y el que algo desempeñe función de entorno (producción de claridad) no es sino que algo sea respectivo. Entorno es "respectividad", y luz es brillo en respectividad. Cada cosa es real como un "de suyo". Pero este momento de realidad abarca transcendentamente todas las demás realidades. Lo cual significa entonces que realidad no es sólo el "de suyo" de cada cosa, sino realidad en respectividad transcendental. Y esta respectividad es justo el mundo en sentido transcendental. El mundo es el brillo en función de entorno luminoso, de claridad, de luz. Y la actualidad de la cosa real en el mundo *qua* mundo es la actualidad de una cosa real en la claridad de la luz: es el ser. La realidad como "de suyo" (brillo) es al fundamento de la realidad como iluminadora (luz); y la actualidad de la cosa real en esta luz, en el mundo, es el ser. Mundo es la realidad en función respectiva, y la actualidad de la realidad en este mundo es el ser. La realidad es "de suyo" clarificante, es "de suyo" respectiva: tal es la unidad de los dos momentos de realidad y de ser. Es ocioso añadir que esta idea de la luz es simple metáfora; pero era necesario fijar su sentido preciso frente al uso que de ella hace Heidegger. Mas el ser mismo no es claridad, sino el supuesto de toda claridad: la actualidad en respectividad.

De ahí resulta que el ser no es algo que sólo "es" en el *Da* de la comprensión, en el *Da* del darse, sino que es un momento de la realidad, aunque no hubiera ni comprensión ni *Da*. Ciertamente, el ser no es algo óptico, es decir, no es ni cosa ni nota de cosa. Pero algo puede no ser ni cosa ni nota de cosa, y ser, sin embargo, un momento transcendental de la cosa misma: tal es el ser. La luz es un momento de las luminarias y tiene, sin embargo, en algún modo una unidad distinta del brillo de éstas; pero no por eso es una especie de magna luminaria más ni, por tanto, el ser, como actualidad de lo real en la respectividad, es una nota real más. Pero no por esto es el ser algo que sólo es dándose en un *Da*. Lo que sucede es que en lo real hay una respectividad especial, la respectividad a esa "cosa" inteligente que es el *voûç* [noûs]; y por esto, la actualidad en esta respectividad es *también*

“ser”. Pero como la cosa real aprehendida es ya en sí misma respectiva a todas las demás, resulta que al aprehender su realidad aprehendemos *eo ipso* su ser. Entonces, el ser interviene dos veces: una como momento de lo aprehendido *qua* realidad; otra, como momento de lo aprehendido *qua* aprendido. Pero no son dos seres, sino que el segundo es sólo como una ratificación del primero: es justo el ser no *simpliciter*, sino “en cuanto ser”. Lo que se constituye en el *Da* y lo que no habría sin el *Da* no es el ser, sino el “en tanto que” del ser. Este “en tanto que” no es de índole conceptual. [...] El concepto es siempre una función posterior. La diferencia entre realidad y ser es una diferencia más que conceptual, pero no es un acontecer diferenciante en el *Da*. Es una diferencia entre dos momentos de la actualidad de toda cosa: la actualidad como un “de suyo” y la actualidad como momento de la respectividad. Y como esta segunda actualidad, que es el ser, se funda en la primera, resulta que no es verdad que el ser *ex nihilo fit*, sino que, por el contrario, *ex realitate fit*.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la esencia*. Madrid: Alianza Editorial, 1962, p. 447-450]

COMENTARIOS

«¿No hay en la filosofía de la realidad de Zubiri ciertos ecos de las ideas griegas de *táxis*, ensamblaje, sistema?»

De hecho, en *Sobre la esencia*, en su discusión sobre “la idea de una estructura transcendental” (SE 421), Zubiri apela expresamente a la idea griega de “sistema” para presentar uno de los dos aspectos de la estructura de la realidad en su transcendentalidad: el que se refiere a la “estructura transcendental determinada por la vinculación de cada cosa con las demás” (SE 430):

“Las cosas reales están vinculadas entre sí; dicho de otra manera, forman una totalidad. Esta totalidad no es una adición extrínseca de cosas reales, sino una totalidad intrínseca, eso que los griegos llamaron *sistema*” (SE 430).

Es decir, la idea griega de sistema parece resonar en la noción zubiriana de “respectividad”. Pues llama “respectividad” a ese “momento intrínseco y formal de la constitución de una cosa real, según la cual esta cosa es ‘función’ de las demás” (SE 431).

Por otro lado, la idea zubiriana de “respectividad” podría entroncar con las ideas griegas de *cósmos* y de *lógos*.

Par Zubiri, las cosas son respectivas: “cada cosa es formalmente lo que es en realidad en función de la constitución de las demás cosas” (SE 430). La respectividad “es un carácter que concierne a ‘lo que’ las cosas son en realidad, a su ‘talidad’: cada cosa es como es, pero ‘respectivamente’”. Y llama “cosmos” a esta respectividad talitativa. En cambio, llama “mundo” a

la "respectividad no en el orden de la talidad, sino en el orden de la realidad en cuanto tal" (SE 431).

Ahora bien, *cósmos* es desde luego una idea griega que hace referencia a la idea de *táxis*, de ensamblaje armónico (PFMO 44).

Y, por otro lado, ése "lo que la cosa es" es la noción griega de *lógos*. Zubiri también llama la atención sobre la relación en la filosofía griega entre *lógos* y la idea griega de delimitación.»

[Andaluz Romanillos, Ana María: "Zubiri en (frente a) la historia de la metafísica", en Pintor-Ramos, Antonio (Coord.): *Zubiri desde el siglo XXI*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2009, p. 341-343]



«¿Qué es el ser para Zubiri? Para entrar en esta cuestión es preciso echar manos del concepto de *respectividad*, que en la filosofía de Zubiri adquiere una importancia metafísica de primer orden. La respectividad es ante todo apertura o versión de la cosa hacia *su* propia realidad; la cosa real *respectit se*, es respectiva a sí misma. Es la respectividad *constituyente*, que constituye el mundo en su sentido radical y primario. Aunque no hubiera más que una cosa, habría mundo en raíz. De hecho, ocurre que hay "otras" muchas cosas. Pero cada una de ellas empieza por ser *suya*, para que las otras puedan ser "otras" para ella, empieza por tener *su* forma y modo de realidad respecto de esa otras; y justamente por ser *suya* frente a otras, nos *remite* necesariamente a esas otras. Es una respectividad *remitente* que se funda en la respectividad constituyente. Las cosas por su *talidad*, es decir, por su forma y modo concretos de ser reales, son constitutivamente respectivas. Pues bien, para Zubiri la respectividad remitente en su aspecto talitativo es el *cosmos*, y en su aspecto transcendental o "de suyo", el *mundo*. Pero bien entendido: las cosas son talitativamente, *porque* son ya respectivas "de suyo", como se funda en mundo.

En resumen: la respectividad constituyente funda la respectividad remitente en su doble aspecto talitativo y transcendental. Pues bien, dentro de esta respectividad remitente en su aspecto mundanal o transcendental, lo primario es la actualidad de la cosa en sí misma como real como "de suyo". Pero en esta primera actualidad se funda la ulterior actualidad de la cosa por la que se afirma como respectiva a todas las demás cosas reales. Esta re-actualización o ulterior actualidad en respectividad es el ser (Zubiri, X., "Respectividad de lo real", EM, pp. 197-215). En definitiva, lo que últimamente hay es realidad que funda el ser. No hay *esse reale* (como si *reales* se inscribiera en *esse*; es la línea suareciana), sino por el contrario lo que hay es *realitas in essendo*, ser se inscribe en la realidad, se funda en realidad, *porque* hay realidad, hay ser (SE, 417-454).»

[Baciero, Carlos: "Zubiri y su diálogo con la escolástica y Suárez", en Nicolás, Juan Antonio (ed.): *Guía Comares de Zubiri*. Granada: Editorial Comares, 2011, p. 57-58]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten